

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 367 Fecha: 17 JUL 2023

Resolución Gerencial General Regional N° 134 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 17 JUL 2023

EL GERENTE GENERAL REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000079, de fecha 08 de marzo de 2023; el Informe N° 000128-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de julio de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 001531-2023-GRC/ORH, de fecha 14 de julio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala que *“La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente”*;

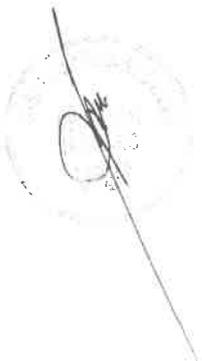
Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000079, de fecha 08 de marzo de 2023, en su Artículo Primero, se resuelve encargar a partir de la fecha el señor ERICK LEONARDO VERANO MEZA, en el puesto de Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 000128-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, presentó la propuesta para la designación de la profesional ROSA ISABEL YTURRATE CALDERON, para el cargo de Jefa de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras; la Oficina de Recursos Humanos mediante



Informe N° 001531-2023-GRC/ORH, de fecha 14 de julio de 2023, realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de la profesional propuesta, para el acceso al cargo de Jefa de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, concluyendo que: “ (...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la señora ROSA ISABEL YTURRATE CALDERÓN CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos y “NO SE ENCUENTRA” impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, se delega en el Gerente General Regional, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: “1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del señor **ERICK LEONARDO VERANO MEZA**, en el puesto de Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora **ROSA ISABEL YTURRATE CALDERÓN**, en el puesto de Jefa de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ramón Fernando Alcalde Poma
Gerente General Regional (e)